INFORME FINAL DE SUPERVISION DEL CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No 200-30.4-016 DEL 23 DE ENERO DE 2024, SUSCRITO ENTRE CORPOGUAVIO Y SANDRA PATRICIA MUNEVAR ALONSO.

CONTRATO No: 200-30.4-016 DE 23 DE ENERO DE 2024

CONTRATISTA: SANDRA PATRICIA MUNEVAR ALONSO

C.C. 51823143 de Bogotá

1. OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR PARA APOYAR A LA SECRETARIA GENERAL, EN LAS ACTIVIDADES TENDIENTES A EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE CORPOGUAVIO, LOS CUALES SE DERIVAN DEL EJERCICIO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL".

VALOR DEL CONTRATO: VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS ($ 28.000.000,oo) M/CTE.

SUPERVISOR: YESID YOVANNI ORTIZ RAMOS

DURACIÓN: Cuatro (4) meses

FECHA DE INICIO: 24 de enero del 2024

FECHA DE TERMINACIÓN: 23 de mayo de 2024

2. INFORME Y EVALUACION

En cumplimiento del objeto a desarrollar la contratista, realizó las siguientes actividades durante la ejecución del contrato:

Febrero 2024:

Se realizó seguimiento a las Políticas de Defensa Jurídica de la Corporación ante la Agencia de Defensa Jurídica del Estado, periodo 2024-2025, registrando en la

plataforma e-Kogui los indicadores de seguimiento y de gestión al Plan de acción adoptado como PPDA de Corpoguavio.

Se presentó memorial ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección segunda, dentro del proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho promovido por BARBARA RODRIGUEZ contra CORPOGUAVIO, solicitando por quinta vez el impulso del proceso;

Se presentó informe de actividades realizadas para el cumplimiento de las obligaciones impuestas por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, sección primera, dentro de la ACCION DE CUMPLIMIENTO promovida por CARLOS MANTILLA contra el Ministerio de Ambiente, CAR y CORPOGUAVIO;

Se dio respuesta a tres (3) Acciones de Tutela promovidas por KEVIN OLIVER KEEP contra CORPOGUAVIO, ante el Juzgado Promiscuo de Familia de Gacheta (tema veeduría a contratos estatales);
Se dio respuesta a dos (2) Acciones de Tutela promovidas por KEVIN OLIVER KEEP contra CORPOGUAVIO, ante el Juzgado Penal del Circuito de Gachetá;
Se dio respuesta a dos (2) Acciones de Tutela promovidas por KEVIN OLIVER KEEP contra CORPOGUAVIO, ante el Juzgado Civil del Circuito de Cahetá, Cundinamarca;

Se presentó a la Secretaría General Informe sobre las acciones judiciales que involucran a los municipios de la jurisdicción durante el cuatrienio 2020-2023;
Se emitió informe sobre las acciones constitucionales en las que participa la Corporación, para efectos de aportar al PGAR;

Se participó en la revisión de los requisitos exigidos a los candidatos que se presentaron para optar al cargo de Revisor Fiscal de Corpoguavio y se apoyó en la emisión de los informes del Comité designado para ello;

Se apoyó a la Secretaría General en la respuesta a Derecho de petición formulado por Saul León.

Se asistió a dos (2) reuniones convocadas por el Ministerio de Ambiente con el fin de coordinar la realización de la Consulta previa a realizar, previo a la aprobación del PMRFPP de la Cuenca Alta del Río Bogotá;

Se proyectó delegación para la participación del secretario general en la Asamblea general extraordinaria de ASOCARS;

Se presentó INFORME sobre Actividad litigiosa vigencia DICIEMBRE 2023, solicitado por la Subdirección Administrativa y Financiera;
Se elevó Consulta al Ministerio del Interior, con el fin de que emita concepto sobre la necesidad de realizar Consulta previa a comunidades que no se encuentran asentadas en la jurisdicción de Corpoguavio.

Se asistió a capacitación convocada por la ANDJE referente a la Acción de Repetición y Llamamiento en garantía; así como a la capacitación realizada sobre Acciones de tutela

Se realizó la actualización del Autodiagnóstico referente al proceso de Representación judicial

Marzo 2024:

Se prestó apoyo a la Dirección General con la respuesta dada a la Procuraduría General de la Nación, dentro de una investigación adelantada en el proceso Concurso de méritos No. 06/2019- Contrato de Consultoría PMA Acuiferos de Guasca; Apoyo a la Subdirección Administrativa y Financiera con la respuesta dada a la Fiscalía General de la Nación, en investigación adelantada por supuesta destinación diferente de recursos.

Se presentó informe trimestral sobre monitoreos de calidad sobre el Río Siecha, así como informe de procesos sancionatorios relacionados con la PTAR Guasca, ante el Juzgado 40 Administrativo del Circuito de Bogotá, dentro de la Acción Popular adelantada para descontaminación del Embalse del Tominé. Se elaboró informe litigios Corpoguavio para efectos de ser tenidos en cuenta en el Plan de Acción Institucional Se prestó apoyo en la proyección de respuesta al documento de constitución de renuencia presentado por JAIRO SEBASTIAN JIMENEZ, para presentar Acción de Cumplimiento, con el fin de hacer cumplir lo dispuesto en la ley 1930 de 2018.

Se efectuó la revisión de todos y cada uno de los procesos en que la Corporación figura como parte ante la jurisdicción contencioso-administrativa. (REPARACION DIRECTA PROGRESAR. Al despacho para fallo; NULIDAD CREG. Sentencia Niega pretensiones; NULIDAD YOLANDA GAMEZ Confirma auto niega excepciones; NULIDAD ELECTORAL. Traslado alegar; NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO INVERSIONES MONDOÑEDO. Al despacho para fallo; ACCION POPULAR JULIAN ESTEBAN TORRES. Al despacho con contestaciones de demanda; ACCION POPULAR JAC UBALA. Al despacho; ACCION POPULAR JUAN ANDRES CANO. Fecha audiencia abril 2024; CONTRACTUAL EMPRESA INMOBILIARIA DE CUNDINAMARCA. Al despacho; CONTRACTUAL FONDO ADAPTACION. En traslado para contestar demanda; REPARACION DIRECTA. ALGREDO BARRERA CHITIVA. Ordena remitir a otro despacho).

Se dio respuesta a Derecho de petición elevado por la rectoría del Colegio Baldomero Sanín Cano, sobre ofrecimiento de bachilleres para prestar servicio social en temas ambientales

Se emitió concepto jurídico para efectos de analizar la viabilidad para conciliar las pretensiones formuladas por Arnulfo Montañez Molina, referentes a una indemnización por la muerte de 8 bovinos en el municipio de Medina

Se asistió a dos (2) reuniones convocadas por la Dirección para la elaboración del Plan de Acción institucional; se participó en una segunda reunión convocada por el Ministerio de Ambiente con el fin de coordinar la Consulta previa para la aprobación del PMRFPP de la Cuenca Alta del Río Bogotá; Se asistió a reunión convocada por la Oficina de Control Interno, con el fin de presentar el informe e-Kogui II semestre 2023.

Se emitió respuesta a Fiduprevisora sobre la no vinculación de Corpoguavio a FONCONTIN para efectos de realizar provisiones para el FCEE; Se diligenció formulario de Cálculo de aportes al FCEE; Igualmente se solicitó soporte al Ministerio de Hacienda respecto de las denominaciones arrojadas por actividad litigiosa e-Kogui, como valores que se adosan al formulario y que, aparentemente obligan a Corpoguavio a realizar aportes al FCEE

Abril 2024

Se prestó apoyo a la Dirección General con la respuesta dada a la Subdirección de Control del Sistema General de Regalías-DNP, dentro de Procedimiento administrativo de Control; Apoyo a la Subdirección de Planeación en la consolidación del documento contentivo de las justificaciones presentadas al Departamento Nacional de Planeación-SGR.

Se asistió a audiencia presencial ante el Juzgado 40 Administrativo del Circuito de Bogotá, dentro de la Acción Popular adelantada para descontaminación del Embalse del Tominé, con el fin de presentar los avances al cumplimiento de las ordenes emitidas en sentencia.

Audiencia programada por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Río Bogotá- Guasca

Se presentó respuesta a solicitud de información solicitada por el Juzgado 1 Civil del Circuito de Restitución de Tierras de Villavicencio, dentro de Proceso de Restitución solicitado por Chelo Marín Barragán, Predio El Porvenir de Medina, Cundinamarca.

Se recibió notificación de la sentencia proferida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en proceso de Nulidad y Restablecimiento instaurado por INVERSIONES MONDOÑEDO / Niega pretensiones de la demanda.

Se asistió a audiencia de formulación de imputación JOSE VICENTE GONZALEZ por ilícito aprovechamiento de los R. Naturales, Juzgado Penal del Circuito de Gachetá(Aplazada)
NULIDAD ELECTORAL. Se presentaron alegatos de conclusión;

Contractual FONDO ADAPTACION Se presentó contestación de demanda con excepciones; (REPARACION DIRECTA PROGRESAR. Al despacho para fallo; NULIDAD CREG. Sentencia Niega pretensiones, ejecutoriada, ordena el archivo; NULIDAD YOLANDA GAMEZ Confirma auto niega excepciones;

ACCION POPULAR JULIAN ESTEBAN TORRES. Al despacho con contestaciones de demanda; ACCION POPULAR JAC UBALA. Al despacho; CONTRACTUAL EMPRESA INMOBILIARIA DE CUNDINAMARCA. Al despacho; CONTRACTUAL;

REPARACION DIRECTA. ALGREDO BARRERA CHITIVA. ENEL llama en garantía a AXA Colpatria. Se elaboró informe litigios Corpoguavio para efectos de ser documentados en el Plan de Acción Institucional. Se presentó denuncia penal por injuria y calumnia, ante la fiscalía general de la Nación.

Se emitió respuesta a Acción de tutela presentada por LUCY NATALY RINCON, como representante legal de una avícola en el municipio de Fómeque que resultara sancionada por Corpoguavio

Se emitió concepto jurídico para efectos de analizar la viabilidad para conciliar las pretensiones formuladas por ISA INTERCOLOMBIA S.A ESP, por proceso sancionatorio, donde alegan violación al debido proceso.

Se asistió a dos (2) reuniones convocadas por la Sub de Planeación para efectos de coordinar la respuesta al Procedimiento Administrativo de Control iniciado contra Corpoguavio, frente a la ejecución de los recursos del SGR; Reunión de Comité de conciliación No. 02 de 2024, tema conciliación sobre la multa impuesta por violación a las normas de Protección ambiental; se radicó en la plataforma e-kogui y se realizaron las actas correspondientes.

Se efectuó la actualización del Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano.

Se emitió informe litigios judiciales a la Subdirección Administrativa y Financiera; se solicitó la revisión del pasivo contingente por parte del FCEE del Ministerio de Hacienda, con el fin de excluir procesos atípicos

Mayo 2024

Se coordinó con la Subdirección de Planeación la entrega de insumos para dar respuesta a Acción Popular relacionada con la Gestión del Riesgo en el municipio de Ubalá, veredas San Isidro; se prestó apoyo a la Subdirección de Gestión Ambiental en las reuniones celebradas con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la CAR, cuyo tema es la Consulta previa del PMA de la RFFP Cuenca Alta Río Bogotá

Se atendió requerimiento del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera, referente a la presentación del cronograma de actividades a realizar por parte de las autoridades ambientales y el Ministerio de Ambiente, sobre la Consulta Previa a realizar en el PMA de la RFPP de la Cuenca Alta del Río Bogotá; Se dio respuesta a Acción Popular promovida por las Juntas de Acción Comunal de las veredas San Isidro Alto y Bajo del municipio de Ubalá, sobre la afectación a Derechos colectivos, ante el riesgo en que se encuentran las comunidades por deslizamientos y avenidas torrenciales en la zona; Se presentó oposición a la solicitud de medida cautelar de suspensión provisional de acto administrativo demandado en Acción de Nulidad contra el Pliego de condiciones No. 01 /2020, promovida por GUSTAVO RODRIGUEZ rojas CONTRA corpoguavio;
Se presentó Derecho de Petición ante la Secretaría de Movilidad de Cundinamarca, respecto de proceso de Cobro Coactivo adelantado en contra de Corpoguavio;

Se realizó la revisión de todos los procesos judiciales en que la Corporación ha sido vinculada y se controlan los términos para el ejercicio de la defensa de la entidad; se emiten informes al Supervisor sobre estado de los procesos; Se recibió notificación de la sentencia proferida por el Consejo de Estado en demanda ELECTORAL / Niega pretensiones de la demanda. (Contractual FONDO ADAPTACION Al despacho con contestación de demanda (REPARACION DIRECTA PROGRESAR. Al despacho para fallo; NULIDAD YOLANDA GAMEZ Confirma auto niega excepciones ; (ACCION POPULAR JULIAN ESTEBAN TORRES. Traslado excepciones Corpochivor); ACCION POPULAR JAC UBALA. Al despacho; CONTRACTUAL EMPRESA INMOBILIARIA DE CUNDINAMARCA. Al despacho; REPARACION DIRECTA. ALGREDO BARRERA CHITIVA. ENEL descorre excepciones de la llamada en garantía a AXA Colpatria.

DENUNCIA PENAL por injuria y calumnia, Radicación. No. 252866000376202410293 fiscalía 01 Local Facatativá

Se dio respuesta a ACCION DE TUTELA promovida por JOSE GREGORIO CONTRERAS SIERRA en contra de CORPOGUAVIO, por supuesta violación a Derecho de Petición y Debido proceso;

Se dio respuesta a Derecho de Petición solicitado por la abogada Yolanda Stella Calderón respecto a las restricciones y limitaciones de carácter ambiental en Predio ubicado en La Calera, Cundinamarca, solicitud con destino a Juzgado Primero Civil de Ejecución de sentencias de Bogotá.

Se participó en dos (2) reuniones convocadas por la CAR Cundinamarca con el fin de coordinar el cronograma de actividades a realizar frente a la Consulta Previa requerida para el Plan de Manejo de la Reserva Forestal Protectora Productora de la Cuenca Alta del Río Bogotá; reuniones convocadas por la Secretaría General para coordinar ajustes al Proyecto de Gestión administrativa.

Se actualizó matríz de Riesgos Proceso de Representación judicial Periodo Enero-abril 2024

Se asistió a capacitaciones e-kogui organizadas por la Agencia de Defensa Jurídica del Estado

Se presentaron los certificados de pagos de aportes a Seguridad Social correspondientes a los meses de enero a mayo de 2024.

Se actualizaron plataformas digitales Sidcar y e-Kogui; se realizó revisión constante de los correos institucionales, direccionando a las áreas correspondientes las diferentes solicitudes.

Se presentaron los certificados de pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social, correspondientes a los meses de enero a mayo de 2024.

3. CONSTANCIAS Y ACLARACIONES

En este estado las partes manifestamos estar totalmente de acuerdo con el presente Informe Final de Supervisión y dejamos las siguientes constancias:

Que el Contrato de Prestación de servicios profesionales No. 200-30.4-016 del 23 de enero de 2024, fue ejecutado por la Contratista y recibido por la Corporación a entera satisfacción, tal como consta en los informes de ejecución del contrato e informes para pagos relacionados.

Que de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 se deja constancia que la contratista presentó copia de los comprobantes de pago de los aportes a los sistemas de salud por el período comprendido del 01 de enero de 2024 al 31 de mayo de 2024, los cuales fueron efectuados conforme a la normatividad aplicable

durante la vigencia del contrato que se liquida y por consiguiente no procede retención sobre la suma adeudada al contratista.

Que en el presente Informe final de Supervisión del contrato de Prestación de Servicios profesionales No. 200-30.4-016 del 1 23 de enero de 2024, están incluidos todos los valores por el servicio de un profesional como Asesor jurídico y las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto una vez Corpoguavio cancele al contratista la suma de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($5.366.667,oo) M/Cte,** correspondiente con la liquidación económica y lo contemplado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.

Que la Contratista manifiesta que Corpoguavio cumplió con todas y cada una de sus obligaciones y por lo tanto no hay lugar a acción, reclamación o demanda alguna, en relación con el contrato de prestación de servicios profesionales 200-30.4-063 del 1 de febrero de 2023 y la presente liquidación.

Para constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

SANDRA PATRICIA MUÑEVAR ALONSO
Contratista

YESID YOVANNI ORTIZ RAMOS
Supervisor